



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS I PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMÉRÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

**EXPEDIENTE 0000217/2019 (CCA: +6.62E7QW9)
NÚMERO GIRO: CONTR 2019 447970**

Manuel Vida Gutierrez, Director Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015, y rectificada por Resolución de 17 de Diciembre de 2018 (BOJA Núm. 248 de 26 de diciembre de 2018) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se efectúa con fecha 21 de marzo de 2019, justificando la necesidad de la contratación del suministro de medicamentos exclusivos I para los centros integrantes de la PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, (número de expediente de contratación **0000217/2019**), mediante procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación ordinaria, por precio unitario al amparo del art. 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha 2 de Mayo de 2019.

SEGUNDO.- Recibido el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 9 de julio de 2019, en el cual se informa favorablemente el cuadro resumen del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.



A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el suministro de medicamentos exclusivos I para los centros integrantes de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería, expediente 0000217/2019, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de dicho expediente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato de fecha 21 de marzo de 2019
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación y acuerdo de inicio de fecha 2 de Mayo de 2019.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuadro resumen informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 9 de julio de 2019.

En Almería, 23 de Agosto de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Vida Gutiérrez

